

FICHA TÉCNICA

1. Producto:

Nombre: **KANEMITE®**

2. Número de registro:

25.346

Denominación común

KANEMITE

3. Composición:

ACEQUINOCIL 16,4% p/v (164 g/l)

Contiene mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona (3:1) (CAS 55965-84-9)

4. Formulación:

Suspensión Concentrada (SC)

5. Descripción:

KANEMITE® es un acaricida de contacto, específico contra ácaros tetraníquidos (*Tetranychidae*), autorizado en manzano, peral, frutales de cáscara, melocotonero, nectarino, mandarino, naranja, berenjena y tomate. Perteneciente a una nueva familia de acaricidas, **KANEMITE®** posee una excelente actividad sobre todas las formas móviles (larvas, ninfas y adultos), con una marcada acción persistente.

6. Clasificación toxicológica:



ATENCIÓN

H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

H373 Puede provocar daños en la circulación sanguínea tras exposiciones prolongadas o repetidas.

H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

P261 Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/ el aerosol.

P273 Evitar su liberación al medio ambiente.

P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.

P302+P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.

P391 Recoger el vertido.

P501 Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

7. Presentación:

Envase de 1 L, 5 L

8. Aplicaciones autorizadas, dosis y modo de empleo:

USO	DOSIS (l/ha)	VOLUMEN CALDO (l/ha)	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (condic. Específico)	P.S. (día)
Cultivo al aire libre. Aplicar en pulverizador normal con tractor.				
BERENJENA (aire libre)	0,1-0,12	1.000	Aplicar desde BBCH 50 (aparición del órgano floral) a BBCH 80 (comienzo de la madurez de los frutos). No superar la dosis máxima por aplicación de 1,2 l/ha.	3
MANDARINO (incluido clementino e híbridos)	0,1 - 0,12	1.000 - 3.000	Aplicar desde BBCH 51 (las yemas se hinchan: están cerradas y se hacen visibles las escamas, ligeramente verdes) a BBCH 89 (fruto maduro y apto para el consumo: tiene su sabor y firmeza naturales; comienza la senescencia y la abscisión). No superar la dosis máxima por aplicación de 3 l/ha.	28
MANZANO	0,12 - 0,18	1000-1500	Aplicar desde BBCH 35 (brotes con 50 % de la longitud varietal final) a BBCH 89 (madurez de consumo: frutos tienen sabor varietal y firmeza típicos). No superar la dosis máxima por aplicación de 1,8 l/ha.	30
MELOCOTONERO (incluido nectarino)	0,12 - 0,18	1.000 - 1.500	Aplicar desde BBCH 35 (brotes con 50 % de la longitud varietal final) a BBCH 89 (madurez de consumo: frutos tienen sabor varietal y firmeza típicos). No superar la dosis máxima por aplicación de 1,8 l/ha.	30
NARANJO	0,1 - 0,12	1.000 - 3.000	Aplicar desde BBCH 51 (las yemas se hinchan: están cerradas y se hacen visibles las escamas, ligeramente verdes) a BBCH 89 (fruto maduro y apto para el consumo: tiene su sabor y firmeza naturales; comienza la senescencia y la abscisión). No superar la dosis máxima por aplicación de 3 l/ha.	28
PERAL	0,12 - 0,18	1.000 - 1.500	Aplicar desde BBCH 35 (brotes con 50 % de la longitud varietal final) a BBCH 89 (madurez de consumo: frutos tienen sabor varietal y firmeza típicos). No superar la dosis máxima por aplicación de 1,8 l/ha.	30
TOMATE	0,1 - 0,12	1.000	Aplicar desde BBCH 50 (aparición del órgano floral) a BBCH 80 (comienzo de la madurez de los frutos). No superar la dosis máxima por aplicación de 1,2 l/ha.	3
FRUTALES DE CÁSCARA*	0,12-0,18	1.000 - 1.500	Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Aplicar desde BBCH 35 (brotes con 50% de la longitud varietal final) a BBCH 85 (madurez avanzada). No superar la dosis máxima por aplicación de 1,8 l/ha.	14
Cultivos en invernadero. Aplicar en pulverización manual con lanza o pistola, o manual con mochila				
BERENJENA*	1	1.000	Uso menor por jerarquía de cultivos. Aplicar durante BBCH 50-80.	3
TOMATE	1	1.000	Aplicar durante BBCH 50-80.	3

(*) De acuerdo con el artículo 51.5 del Reglamento 1107/2009, el usuario del producto asumirá cualquier fallo de eficacia o falta de selectividad del producto en los cultivos menores autorizados.

PLAGA: Ácaros tetraníquidos;
Nº APLICACIONES: Berenjena y tomate cultivo al aire libre: 2, aplicadas en intervalo de 10-14 días. Resto de cultivos: 1.

9. Condiciones de almacenamiento:

Almacenar a temperaturas de entre 5 y 35 °C.

10. Gestión del envase

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno. Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). PROHIBIDO REUTILIZAR EL ENVASE.

Clasificación del modo de acción de las sustancias activas según IRAC:

GRUPO	20B	INSECTICIDA
-------	-----	-------------

Antes de utilizar el producto lea detenidamente las instrucciones contenidas en la etiqueta del envase (cultivos, dosis, precauciones, etc.). La información contenida en este documento no dispensa de la lectura de la etiqueta y la ficha de datos de seguridad correspondiente.